

78. Cartera lo joctio

La Serena, doce de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Nadia Yáñez Castillo, para estos efectos domiciliada en calle N° 5 Sur N° 369, Villa Las tres Islas, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LOS AMIGOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 15 de agosto de 2018.

A fojas 75, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 76, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 77, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LOS AMIGOS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 15 de agosto de 2018, que quedará integrado por doña Nadia de Lourdes Yáñez Castillo, como presidenta; doña Daniela Alejandra Torreblanca Huerta, como secretaria; doña Joselyn Angélica Leyton Ibaache, como tesorera y por doña Fabiola Beatriz Alfaro González, doña Matilde Alejandrina Cabrera Casillo y doña Glotia de las Mercedes Montenegro Rojas, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.895.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular ministro don Juan Pedro Smetzer Díaz, el primer miembro titular don Manuel Cortés Barrientos y la segundo miembro titular doña Soledad Garate Peñalosa.

Pablo Vera Carrera  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori

